



DECRETO ALCALDICIO N° 3.272/

QUILLON, Noviembre 04 de 2020.-

VISTOS:

1. Programa denominado **Entrega de agua para consumo humano a la comunidad de Quillón;**
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 143 de fecha 02.11.2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **“ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A LA COMUNIDAD DE QUILLON”**, a ejecutarse en la comuna, durante el presente año.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 2.200.000.-** (dos millones doscientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- CONTROL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU

